Asunción, 2 de marzo de 2020

Nota D.O.C. / D.P.C.E. N° 19/2020

Señores
SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A.
Avenida Costanera y Calle 3, Parque Industrial Barrail – Asunción
Teléf.: (021) 492171 – 443499
Presente

De mi consideración:

Me dirijo a Ustedes, referente a la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO ALEMTUZUMAB 12 MG" ID N° 376.726,** a fin de comunicarles que por Resolución S.G. N° 072 de fecha 28 de febrero de 2020, se ADJUDICA el llamado a la siguiente empresa:

- SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A.

Al respecto señalamos que deberán formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Art. 2° **"Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico".**

Sin otro particular los saludo atentamente.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES · D.O.C. D.G.A.F.

ABG. PABLO LEZCANO ROA, Director
Dirección Operativa de Contrataciones

LAURA MA. LETICIA OJEDA
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Bruno Lezcano
Sanofi Aventis Paraguay S.A.
3/03/20

Adjunto: Copia de la Resolución S.G. N° 072/2020.

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS